



20 SEP 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 291-2019-CU

Lambayeque, 17 de setiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 5268-2019-SG, presentado por el Vicerrector Académico, por el que solicita aprobación de la reprogramación del Ciclo Académico 2019-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1187-2019-R, de fecha 27 de agosto de 2019, se **aprueba la Programación del Ciclo Académico 2019-II**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,

Que, a través del Oficio N° 1884-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, remite el cronograma Reprogramado para el Ciclo 2019-II, a fin de que se emita la resolución de aprobación, según cronograma que adjunta;

Que, es responsabilidad del despacho del Vicerrectorado Académico, la formulación del Cronograma Académico, para el Ciclo Académico 2019-II;

Que, es necesario oficializar y publicar el Cronograma para el Ciclo Académico 2019-II, para conocimiento de los estudiantes y comunidad universitaria para la realización de las matriculas correspondientes;

Que, estando a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre de 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

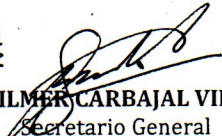
SE RESUELVE:

1° **Aprobar la REPROGRAMACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO 2019-II**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que, en anexo en un folio, forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente disposición a las Facultades, Vicerrectorado Académico, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 291-2019-CU

Lambayeque, 17 de setiembre de 2019

ANEXO 1

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO ACADÉMICO 2019-II

20 de setiembre	Ultimo día para solicitar Reactualización y Reserva de Matricula
23 de setiembre	Matricula Código anteriores a 2005 (Facultad) <i>Fecha límite de pago 05 de setiembre</i>
23 al 26 de setiembre	Matrícula Extemporánea (Facultad) <i>*Solo para aquellos casos donde no existan notas de las asignaturas o de los pre requisitos registradas en el sistema o en el caso de enfermedad debidamente certificado.</i>
23 al 27 de setiembre	Presentación de solicitudes de cursos dirigidos
04 de octubre	Último día para emitir Decretos de cursos dirigidos
15 de noviembre	Último día de emitir Resoluciones sobre retiro total del Semestre Académico* (Art. 26 Reglamento Académico, aprobado por Resoluciones N° 169-2019-CU). <i>*Solicitada hasta el 8 de noviembre (6ta semana)</i>
30 de setiembre	INICIO DE CLASES
18 al 22 de noviembre	Exámenes Parciales
13 al 17 de enero 2020	Exámenes Finales
24-01-2020	<i>Último día de actividades académicas incluida entrega de actas</i>

